

OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA 17 DE 2024

1 DE NOVIEMBRE DE 2024

Señores
GYJO S.A.S.

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas por ustedes por medio de correo electrónico el día 29 de octubre de 2024 a las 9:42 horas, de la siguiente manera:

(...) Una vez revisado la EVALUACION CONVOCATORIA PUBLICA No. 24 de 2024 - PRENSA TERMOHIDRAULICA-SGR BIOEMPAQUES, en relación con la certificación de experiencia generado por la empresa NNOVA SAS, donde los evaluadores indicaron que: "HAY CONFUSIÓN EN LAS FECHAS", G&JO SAS solicitó a la empresa emisora del certificado realizar la revisión de esta, quienes dieron claridad sobre el error involuntario (Adjuntamos correo) y emitieron nueva certificación con fechas correctas.

Por tanto, aportamos certificado de experiencia emitido por NNOVA SAS y solicitamos ser tomada en cuenta en la etapa de evaluación del proceso del asunto. (...)

Respecto de sus inquietudes se tiene para decir lo siguiente:

En el comité de contratación en sesión del día 1 de noviembre de 2024, se procedió a realizar la revisión de la certificación aportada por ustedes que pretenden sea tomada en cuenta en la evaluación de la Convocatoria 24 de 2024, una vez revisada dicha certificación y teniendo cuenta que es una corrección de una certificación proveniente de la empresa NNOVA S.A.S y que fue presentada por ustedes previamente durante el plazo de presentación de propuestas, se convalida que en la misma solo ajustan las fechas de ejecución del contrato, mas no hay modificaciones sustanciales en el objeto del contrato respecto de la certificación previamente evaluada.

Por lo cual resulta necesario resaltar que como se dispuso claramente en los términos de referencia de la Convocatoria 24 de 2024, solo se podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, y dado que la certificación de NNOVA fue evaluada para la acreditación de puntaje del Criterio de evaluación 1, por lo cual en primera medida dicha certificación no sería susceptible de subsanación, sin embargo dado que la certificación ajustada no presenta modificaciones sustanciales en el objeto del contrato respecto de la certificación previamente evaluada, esto no afecta la asignación del puntaje previamente otorgado en la evaluación preliminar de la Convocatoria de 2024 y por lo tanto en la evaluación individual de la empresa GYJO S.A.S. solo se ajustará las fechas de ejecución consignadas en la certificación ajustada y de esta manera los resultados de evaluación previamente presentados en la evaluación preliminar quedan en firme.

Se espera haber dado clara y pronta respuesta ante sus observaciones. Estaremos atentos ante cualquier duda o requerimiento.

Con atención,

UNIDAD II DE APOYO JURIDICA INSTITUTO SINCHI



Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la
sustentabilidad

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171
Leticia - Amazonas
Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá
www.sinchi.org.co

